



ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL. Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGAN: SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. \$ 420,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de marzo del dos mil uno, ante mi Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria pública Décimo primera del Cantón Cuenca, comparece el señor WASHINGTON FABIAN JIMENEZ MOROCHO, casado en calidad de Gerente de la empresa SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: Mucho agradeceré a Usted se sirva incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA OTORGANTE: comparece a la celebración del presente instrumento el señor WASHINGTON FABIAN JIMENEZ MOROCHO, en su calidad de Gerente y Representante legal de la empresa SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA. Conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano mayor de edad, casado domiciliado en esta ciudad de

Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de la Compañía, según lo justifica con el acta de la sesión que adjunta la misma que será incorporada al presente como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Quinto del cantón Cuenca, con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el cinco de mayo de este mismo año, con el número cien, el capital social y actualmente pagado en su totalidad es de dos millones de sucres, equivalentes a OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, divididas en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con la finalidad de cumplir con las resoluciones, dictadas por la Superintendencia de Compañías, la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la Empresa SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA. En sesión celebrada el seis de marzo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, para completar un capital total de QUINIENTOS DOLARES distribuidos en la forma y proporciones que posteriormente se indican. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Cumpliendo con otra de las resoluciones de la Junta General de Socios de la Compañía y para guardar armonía entre el texto del estatuto social, las leyes vigentes y el nuevo monto del capital social, se reforma la parte pertinente del artículo CINCO de dicho estatuto, mismo que en lo posterior dirá:



"ARTICULO CINCO: Del capital Social.- El capital social de la Compañía está formado por las aportaciones de los socios, que suman quinientos dólares de los Estados Unidos de América, divididas en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que dentro del capítulo de las declaraciones se determina. QUINTA DECLARACIONES: El señor Wasington Fabián Jiménez Morocho, en la calidad que comparece declara. a) Aumentado el capital social de su representada de ochenta dólares a quinientos dólares de los Estados Unidos de América en la forma constante en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y conforme al detalle siguiente:-----

SOCIOS	C. Actual	C. Susc.x Aum.	C. Pagado Aum.	Cap. Tot.
José González Argudo	USD 80,00	USD 420,00	420,00	USD. 500,00
TOTALES:	USD 80,00	USD 420,00	USD 420	USD. 500,00

b) Reformado el artículo cinco del estatuto social en los términos que anteceden; c) Que la persona que interviene en el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; y d) bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el capital social de la Compañía y está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura a celebrarse, Atentamente doctor Teodoro González matrícula número cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.

↓



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de marzo del año dos mil uno, a las diecisiete horas en el domicilio de la empresa, el señor José Edgar González Argüo quien representa la totalidad del capital social pagado de la compañía y decide reunirse en junta general extraordinaria y universal de socios, por así facultar el artículo 238 de la Ley de Compañías, preside la junta la señorita ingeniera Viviana Alvarado Manzano conforme a las normas estatutarias y actúa como secretario el señor Fabián Jiménez Morochio. Se resuelve por unanimidad que en esta junta general extraordinaria y universal se trate el siguiente punto: Aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.

La señorita Presidente manifiesta que por imperio legal las compañías de responsabilidad limitada, deben incrementar su capital a diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo cual se plantea a esta junta dar cumplimiento a lo que deja anotado, luego de tratar lo expuesto por la señorita Presidente, se resuelve por unanimidad incrementar el capital en cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; a quinientos dólares de los Estados Unidos de América, incremento que se lo hará en la forma que se indica en el cuadro que a continuación se detalle. El pago del incremento se hará en efectivo mediante aportes del socio. El cuadro de aportaciones se integrará en dólares y se acuerda que cada participación tenga el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el cuadro de aportaciones se estructurará de la siguiente manera:

Socios	C. Actual	C. Sus. x Aum.	C. Pagado Aum.	Capital Total
José González Argüo	USD 80.00	USD 420.00	USD 420.00	USD 500.00
TOTALES	80.00	420.00	420.00	500.00

Acto seguido y para mantener concordancia con el incremento de capital, se resuelve reformar el artículo cinco del estatuto social, cuyo texto dirá: "ARTICULO CINCO. Del Capital Social.- El capital social de la compañía está formado por las aportaciones de los socios, que suman quinientos dólares de los Estados Unidos de América, divididas en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que dentro del capítulo de las declaraciones se determina".



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010308849-8

JIMENEZ MOROCHO WASHINGTON FABIAN

NOMBRES Y APELLIDOS

20 DICIEMBRE 1.970

FECHA DE NACIMIENTO

NORONA SAN/GUALARQUIZA/GUALAGUAY

LUGAR DE NACIMIENTO

01 010 00010

DEU CIVIL

NORONA SAN/GUALARQUIZA/GUALAGUAY

LUGAR DE NACIMIENTO

GUALAGUAY

70

FECHA DEL REGISTRO

EQUATORIANA 223311222

CASADO ROSA MELANYA BARRA GONZALEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS MARIA JIMENEZ I.

ERICELDA RODOLFINA MOROCHO

CUENCA 7708/98

07/08/2010

0273085

FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE LA AUTORIZACION

FECHA DEL REGISTRO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0015-299 010308849-8

JIMENEZ MOROCHO WASHINGTON FA

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTON

TOTORACOCCHA PARROQUIA

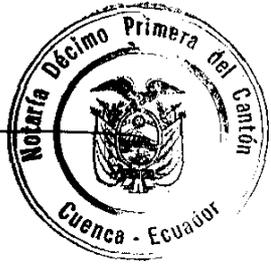
FECHA DEL REGISTRO

Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE., f) Fabián Jiménez C.I. 010308849-8; f) L. Montesinos La Notaria Pública Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

L. Montesinos

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura ha sido

Señor
Washington Fabián Jiménez Morocho
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicar a Ud. que la Junta General de Socios de "SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.", en sesión Extraordinaria del día de hoy, diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió elegir a Ud. como GERENTE de la compañía, el mismo que lo desempeñará por el periodo de dos años, y debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Según el Estatuto Social de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa la ejerce el GERENTE.

"SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, y fue inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo el número cien.

Usted reemplaza a la señorita Ana Lucía Palacios Vivar, quien ejerció las funciones de Gerente, cuyo nombramiento fue inscrito con el número cuatrocientos veinte y siete, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

Dr. Teodoro González Argudo
SECRETARIO AD-HOC.

Yo, WASHINGTON FABIAN JIMENEZ MOROCHO, acepto el nombramiento de GERENTE, de la Compañía "SERVIESPE TEMPORALES CIA LTDA".

Cuenca, 19 de marzo 1998

Washington Jiménez Morocho
GERENTE

Cédula de Ciudadanía Nro. 010308849-B

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el Registro Mercantil Nro. 1588.

Registro de Compañías S.A.

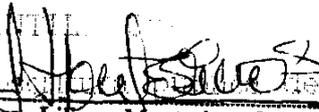
Cuenca, a 19 de MAR. 1998

Dr. Teodoro González Argudo

El Registrador

aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 01C.DIC.361 de fecha treinta de abril del dos mil uno y he sentado razón al margen de la escritura matriz, Dox Fe.

Cuenca, 10 de mayo del 2001


 Dr. Lijana Montesinos Muñoz
 NOTARIA DECIMO PRIMA
 DEL CANTON CUENCA



DOX FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, de Cuenca, mediante resolución No. 01C.DIC.361, de fecha 30 de Abril de 2001. Cuenca- a 11 de Mayo del 2001.


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR


 Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
 Notario Quinto del Cantón Cuenca

Ds-

aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 01C-DIC-361 de fecha treinta de abril del dos mil uno y de sentada razón al margen de la escritura pública.

ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01C-DIC-361 de fecha treinta de abril de dos mil uno, bajo el No. 296 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, y la reforma del estatuto de la compañía: **SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.963. **CUENCA, A ONCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

